

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 29 de marzo de 1993

VISTO la Resolución N° 344/92, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Mendoza, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un (1) libro de texto ofrecida por alumnos de 3er. año; 11a. división de la carrera Ingeniería en - Sistemas de información de esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 26 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por Ley N° 23.068.

Por ello,

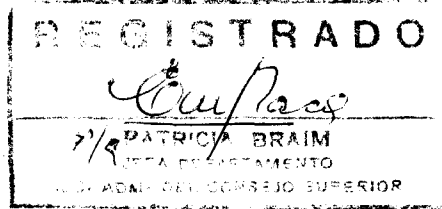
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Mendoza en su Resolución N° 344/92, por un monto total de VEINTIDOS PESOS (\$ 22,=).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///...

Facultad Regional a los alumnos de 3° 11a. división de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, adjuntando copia de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Mendoza a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 226/93



Ingeniero *Juan C. Recalcatti*
RECTOR

Chito A. Murad
Ing. CHITO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO